

SAWNEE ELECTRIC MEMBERSHIP CORPORATION

POLÍTICA NO. 401

ASUNTO: ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COOPERATIVA POR PARTE DE LOS MIEMBROS

I. OBJETIVOS

- A. Establecer los tipos de información rutinariamente disponibles para los miembros sin restricciones o condiciones;
- B. Establecer los tipos de información solamente disponibles a través de una petición por escrito apropiada de un miembro acreditado con la Cooperativa;
- C. Establecer los tipos de información que, en el mejor interés de la Cooperativa, deben mantenerse como información confidencial y, por lo tanto, no pueden ponerse a disposición de los miembros.

II. POLÍTICA

A. GENERALIDADES

- 1. La mesa directiva de *Sawnee Electric Membership Corporation* (en adelante denominada la "Cooperativa") se esforzará por mantener adecuadamente informados a los miembros de la Cooperativa sobre las operaciones y la situación financiera de la Cooperativa, y al mismo tiempo proteger adecuadamente la información privilegiada, confidencial o exclusiva.
- 2. A tal fin, la Cooperativa facilitará de forma rutinaria información de diversas maneras, incluyendo: a través de su boletín informativo, sitio web, presentaciones públicas a la Comisión de Servicio Público de Georgia, información disponible en las oficinas de la Cooperativa y a través de su personal y los informes presentados en las reuniones de los miembros.

B. INFORMACIÓN REVELADA PÚBLICAMENTE

- 1. En cumplimiento con esta política, la Cooperativa proporcionará copias de la siguiente información, como se describe en el presente documento, sin costo alguno:
 - a. El acta constitutiva de la Cooperativa, los estatutos, las tarifas, los cargos y cuotas, las reglas y reglamentos de servicio y los informes anuales;
 - b. Cualquier publicación que la Cooperativa pueda tener para distribución general relacionada con el uso eficiente o seguro de la energía eléctrica, los programas de uso y conservación de energía de la Cooperativa, y similares;

ACCESO DE LOS MIEMBROS A LA INFORMACIÓN DE LA COOPERATIVA

PÁGINA 2

- c. Información operativa trimestral (del primer, segundo y tercer trimestre) consolidada para el período contable actual de la Cooperativa que haya sido aprobada por la mesa directiva para su publicación;
- d. Informes financieros operativos y financieros de fin de año, correspondientes a los tres (3) años fiscales anteriores de la Cooperativa, que se efectúan periódicamente para la Agencia de Servicios Públicos Rurales (RUS), el Servicio de Impuestos Internos (IRS) y/o la Corporación Financiera de la Cooperativa Nacional de Servicios Públicos Rurales;
- e. Informes formales de auditoría rendidos periódicamente por auditores independientes;
- f. Las actas de cualquier reunión anual o de miembros del distrito que se hayan realizado en los diez (10) años anteriores a la solicitud.

C. INFORMACIÓN PROTEGIDA

- 1. Sujeto a las condiciones y limitaciones establecidas a continuación, la siguiente información se considerará protegida y solamente estará disponible para los miembros de *Sawnee EMC* que estén acreditados con la Cooperativa, previa solicitud por escrito del miembro en el formulario adjunto y a otras restricciones enumeradas en esta:
 - a. El acta ordinaria de cualquier reunión previa de la mesa directiva;
 - b. Informes operativos y financieros mensuales u otros informes especiales presentados por la gerencia a la mesa directiva;
 - c. Los nombres, direcciones, números de teléfono y direcciones de correo electrónico de los miembros de la Cooperativa; y
 - d. Otra información de la Cooperativa relacionada con el interés de un miembro.

D. RESTRICCIONES A LA INFORMACIÓN

- 1. El acceso a la información protegida puede denegarse por las siguientes razones:
 - a. Si se considera que dicha solicitud es para un propósito ilícito, si el miembro no está acreditado con la Cooperativa, o:
 - b. El miembro falla o se niega a completar, firmar y presentar el formulario de solicitud de información adjunto y hacer las garantías y representaciones establecidas en el mismo; o

ACCESO DE LOS MIEMBROS A LA INFORMACIÓN DE LA COOPERATIVA

PÁGINA 3

- c. Si la solicitud tiene un propósito que no está razonablemente relacionado con el negocio de la Cooperativa; o
 - d. Si la solicitud es para un propósito deshonesto, o para satisfacer la mera curiosidad, o es adverso a los intereses legítimos de la Cooperativa, o es para un propósito no razonablemente pertinente al interés del miembro como tal; o
 - e. Si el miembro se niega a ejecutar un acuerdo que restrinja su uso de tal información de la manera lícita que sea necesaria para proteger el interés legítimo de la Cooperativa, sus miembros o empleados; o
 - f. Si la información solicitada es de tal naturaleza que, si se divulga, dicha divulgación violaría el derecho de privacidad de una persona, violaría cualquier acuerdo con terceros con respecto a secretos comerciales o afectaría negativamente a la Cooperativa en sus negociaciones con terceros; o
 - g. Si la información solicitada es de tal naturaleza que, si se divulga, dicha divulgación afectaría negativamente a la Cooperativa excesiva y desproporcionadamente a la posible competencia de interés del miembro que pretenda examinar dicha información; o
 - h. Si la información solicitada es de tal naturaleza que, si se divulga, dicha divulgación violaría el privilegio de comunicación confidencial entre la Cooperativa y sus abogados; o
 - i. Si la información de la Cooperativa solicitada trata con secretos comerciales u otra información privilegiada, confidencial o exclusiva.
2. La Cooperativa renuncia a cualquier responsabilidad derivada de la publicación no autorizada de la información revelada en virtud de las disposiciones de esta política y puede retirar cualquier información proporcionada más adelante. Además, se podrá exigir a cualquier parte solicitante que devuelva la información suministrada una vez que haya expirado su uso para dicha información.

E. MANERA DE SOLICITAR INFORMACIÓN

1. Una solicitud de información enumerada anteriormente aquí como información protegida debe:
 - a. Ser presentada por escrito, utilizando el formulario de solicitud de información adjunto, dirigida al comité ejecutivo y al presidente y director general de la Cooperativa (consultar el anexo A).
 - b. Expresar la necesidad de la información claramente expresada en la solicitud.

ACCESO DE LOS MIEMBROS A LA INFORMACIÓN DE LA COOPERATIVA

PÁGINA 4

F. REVISIÓN DE LA SOLICITUD

1. El comité ejecutivo de la mesa directiva deberá, dentro de un plazo razonable que no excederá de treinta (30) días, revisar la solicitud y, previa consideración, podrá ordenar al presidente y al director general que proporcione la información, en una planilla que proporcionará a la parte solicitante y en un formato que considere aceptable, si determina que la información es una solicitud de buena fe que cumple con los criterios establecidos por esta política.
2. De lo contrario, el comité ejecutivo podrá remitir la solicitud a toda la mesa directiva para su consideración y actuación. La mesa directiva podrá tomar el tiempo que estime necesario para evaluar y considerar la solicitud plenamente.

G. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL

1. Cuando un miembro solicita la divulgación de información propia, el miembro debe demostrar su identidad proporcionando información razonable y única a la Cooperativa.
2. Tal información razonable y única puede incluir, pero no se limitará a, número de cuenta de la cooperativa, número de miembro, facsímil de la firma o una combinación de lo anterior.
3. Una vez que se haya confirmado la identidad del miembro, el miembro puede dirigir a la Cooperativa para que envíe información específica y necesaria a las compañías y/o individuos completando y enviando el formulario de autorización para divulgar información del miembro (consultar el anexo B).

H. COSTOS DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN

1. La Cooperativa proporcionará o transmitirá, libre de costo, dentro de lo razonable, una planilla que proporcionará a la parte solicitante y en un formato que considere aceptable, copias fieles y exactas de su original de los ítems enumerados en el párrafo II. A anterior, así como cualquier otro ítem que a discreción única de la Cooperativa, implique sólo unos costos mínimos de reproducción o transmisión.
2. El miembro cubrirá todos los costos de copiar o transmitir la información solicitada. Dicha copia y/o transmisión se hará según lo prescrito por la Cooperativa.

ACCESO DE LOS MIEMBROS A LA INFORMACIÓN DE LA COOPERATIVA

PÁGINA 5

I. AFILIADOS

1. Sin perjuicio de cualquier detalle contrario a este documento, la Cooperativa se reserva el derecho de proporcionar información a sus agentes y afiliados siempre que, a juicio exclusivo de la Cooperativa, la provisión de dicha información sea consistente con las actividades asociadas con la operación de la Cooperativa.

III. RESPONSABILIDAD

- A. Será responsabilidad del presidente y director general administrar esta política. El presidente y director general informará a la comisión ejecutiva de la mesa directiva de las solicitudes de información enumerada en el párrafo II. B.
- B. Corresponderá al comité ejecutivo examinar las solicitudes de información privilegiada y, según lo considere necesario, actuará sobre la solicitud o la someterá para la consideración de toda la mesa directiva.
- C. Cada miembro de la mesa directiva será responsable de llamar a la atención del Comité Ejecutivo, para su discusión ante toda la mesa directiva, cualquier violación de esta política.

ADOPTADA: 15 de marzo de 1984

REVISADA: 18 de octubre de 1990
18 de abril de 1991
19 de septiembre de 1991
16 de abril de 1992
21 de julio de 1994
17 de diciembre de 1998
18 de marzo de 2004
18 de mayo de 2006
15 de noviembre de 2007
16 de septiembre de 2010
18 de agosto de 2011

VIGENTE: 21 de julio de 1994
1 de enero de 1999
1 de mayo de 2004
19 de mayo de 2006
15 de noviembre de 2007
17 de septiembre de 2010
1 de octubre de 2011

SAWNEE ELECTRIC MEMBERSHIP CORPORATION

ANEXO "A"

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

A: Executive Committee and President and Chief Executive Officer of
Sawnee Electric Membership Corporation
P. O. Box 266
543 Atlanta Road
Cumming, Georgia 30028

Señores:

De conformidad con las políticas de *Sawnee Electric Membership Corporation*, presento mi solicitud para examinar e inspeccionar ciertos libros, registros e información de *Sawnee Electric Membership Corporation* y garantizar, representar y certificar que:

- 1. Soy un miembro acreditado con la Cooperativa. Mi nombre completo, dirección, número de teléfono y número de cuenta de miembro que aparece en los registros de la Cooperativa son los siguientes:

_____ (Nombre)

_____ (Dirección) _____ (Ciudad) _____ (Estado) _____ (Código postal)

_____ (Número de teléfono) _____ (Número de cuenta de la cooperativa)

- 2. La información de la Cooperativa que deseo examinar e inspeccionar es:

- 3. El propósito para el cual deseo examinar e inspeccionar esta información es:

4. Este examen e inspección es para un propósito razonablemente relacionado con los negocios de la Cooperativa.
5. Entiendo que esta solicitud de información puede denegarse bajo las siguientes condiciones:
 - A. Si la información que se pretende examinar es de tal naturaleza que el examen y la inspección:
 - 1) Violará el derecho de una persona a la privacidad, violaría cualquier acuerdo con terceros con respecto a secretos comerciales, o afectaría negativamente a la Cooperativa en sus negociaciones con terceros.
 - 2) Afectaría adversamente a la Cooperativa excesiva y desproporcionadamente a la posible competencia de interés del miembro que intenta examinar tal información.
 - 3) Violaría el privilegio de comunicación confidencial entre la Cooperativa y su abogado.
 - B. Si el examen y la inspección se solicita con fines deshonestos, o para satisfacer la mera curiosidad, o es adverso a los intereses legítimos de la Cooperativa, o no es razonablemente pertinente para el interés del miembro como tal.
 - C. Si la información de la Cooperativa buscada para ser inspeccionada trata con secretos comerciales u otra información que es privilegiada, confidencial o exclusiva.
6. No tengo la intención de vender u ofrecer vender ninguna lista de miembros de la Cooperativa y no he ayudado o instigado, dentro de un período de cinco años, y no tengo la intención de ayudar o instigar a otra persona a obtener cualquier lista de miembros para tal propósito y estoy de acuerdo en devolver dichos ítems bajo petición.
7. No utilizaré la información de la Cooperativa que examine e inspeccione para ningún otro propósito que no sea el especificado anteriormente.
8. Acepto reembolsar a la Cooperativa los costos de copiar y/o transmitir la información solicitada si, a discreción de la Cooperativa, tal copia o transmisión implicará costos más que mínimos. También estoy de acuerdo en que tal reproducción y transmisión de la información solicitada se hará en las instalaciones de la Cooperativa, en una planilla proporcionada por la Cooperativa y en un formato de datos aceptable a la Cooperativa con uno o más miembros del personal de la Cooperativa o su abogado, los cuales conservan la custodia de los ítems y estando presente durante el proceso de reproducción o transmisión.

(Firma)

(Nombre en letra de imprenta)

Presentado y certificado hoy día ____ de _____ de 2____.

(Notario)

(SELLO)

SAWNEE ELECTRIC MEMBERSHIP CORPORATION

ANEXO "B"

AUTORIZACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN DEL MIEMBRO

Yo, _____, un miembro de *SAWNEE ELECTRIC MEMBERSHIP CORPORATION* (la "Cooperativa") por la presente autorizo a la Cooperativa a divulgar la información específica a _____ con el propósito de o relacionado con:

Parte solicitante: _____

Dirección: _____
(Calle)

(Ciudad) (Estado) (Código postal)

(Número de teléfono) (Número de cuenta de la cooperativa)

Información solicitada: _____

(Firma)

(Nombre en letra de imprenta)

Presentado y certificado hoy día ____ de _____ de 2_____.

(Notario)

(SELLO)